

VISTO:

El Expediente N° 76.863/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Taller de Educación Sexual Integral No binaria Decolonial", bajo la dirección de la Prof. Silvia Andrea SALDIVIA y la Co-Dirección de la Prof. Florentina Zenaida ASTETE, con fecha de realización del 1 al 30 de junio de 2022;

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa de Género UNPA-UARG;

QUE se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC);

QUE está integrada por María Pía CEBALLOS en calidad de dictante;

QUE está destinada a estudiantes de los profesorados y demás carreras de la UNPA UARG, docentes y comunidad en general interesada en la temática;

QUE tiene como objetivos 1) sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los temas de género y diversidad, 2) difundir fundamentos y lineamientos de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, 3) incorporar la Educación Sexual Integral en la formación de grado, 4) asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, 5) promover la transversalización de la perspectiva de género, y 6) dar a conocer la legislación derechos humanos vinculadas con los derechos de mujeres y Comunidad LGBT+;

QUE la Directora de la Actividad solicitó un presupuesto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) enmarcados en el rubro Servicios No Personales;

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS QUINIENTOS (\$500) para asistentes externos, PESOS TRESCIENTOS (\$300) para graduados UNPA, Gratuito para estudiantes y personal UNPA;

QUE mediante Nota N° 842/22 suscrita por el Secretario de Administración de la UNPA-UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para la presente actividad;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 606/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

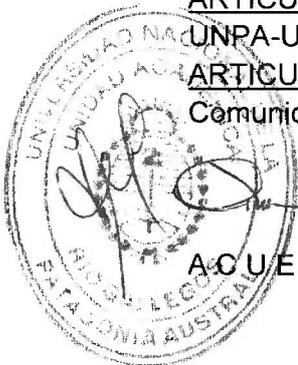
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad denominada "Taller de Educación Sexual Integral No binaria Decolonial", bajo la dirección de la Prof. Silvia Andrea SALDIVIA (DNI N° 29.512.820) y la Co-Dirección de la Prof. Florentina Zenaida ASTETE (DNI N° 30.144.003), con fecha de realización del 1 al 30 de junio de 2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa de Género UNPA-UARG.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC).-



A C U E R D O

Nº

231/22

///

// 2.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por María Pía CEBALLOS (DNI Nº 30.443.830) en calidad de dictante.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR un presupuesto de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000) enmarcados en el rubro Servicios No Personales.-

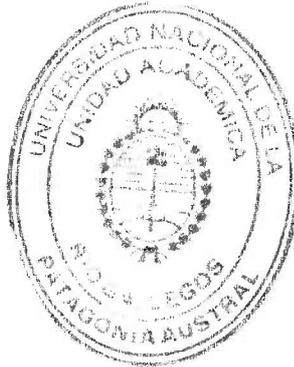
ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los gastos que genere la presenta Actividad serán afectados a las fuentes de financiamiento: A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 7°.- FIJAR un arancel de PESOS QUINIENTOS (\$500) para asistentes externos, PESOS TRESCIENTOS (\$300) para graduados UNPA, Gratuito para estudiantes y personal UNPA.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG